



ACTA
2º SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Convocada por : Superintendencia de Pensiones
Modalidad : Presencial (y con conexión mediante Zoom)
Fecha : 09/01/2025
Hora : 10:00 - 12:00 horas

TABLA

1. Aprobación del acta de sesión anterior
2. Avances del proyecto de reforma previsional (materias aprobadas *ad referendum*). Expone: Patricio Ayala, jefe División Desarrollo Normativo SP
3. Informe de Género sobre el Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía 2024. Expone: Alexandra Rueda, jefa (s) División de Estudios SP
4. Acuerdo sobre calendarización anual de sesiones ordinarias y otros temas de funcionamiento del Consejo

CONSEJEROS/AS TITULARES Y SUPLENTE PARTICIPANTES

Nº	Nombre	Organización que representa
1	Yasmir Fariña	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
2	Erika Fernández	Asociación de AFP (AAFP)
3	Ann Clark (online)	Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP)
4	Patricia Farrán	Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER)
5	Juan Riquelme	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
6	Boris Garrido	Fundación Más Directores LGBTIQANB+
7	Claudio Astorga	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.
8	Cristina Tapia	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
9	Uziel Gómez	Asociación de AFP (AAFP)
10	Máximo Lara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.

SE EXCUSAN

Nº	Nombre	Organización que representa
1	James Murray	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
2	Felipe Casale	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
3	Sergio Castro	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
4	Osvaldo Macías	Superintendente de Pensiones
5	Úrsula Schwarzhaupt	Intendenta Regulación Prestadores Públicos y Privados SP
5	Consuelo Sáenz	Jefa Gabinete SP

OTROS/AS PARTICIPANTES		
N°	Nombre	Cargo/Organización que representa
1	Patricio Ayala	Jefe División Desarrollo Normativo SP
2	Alexandra Rueda	Jefa (s) División de Estudios SP
3	Hugo Cabrera	Secretario Ejecutivo COSOC SP
4	Mónica Contreras	Secretaria (s) de Actas COSOC SP
5	Miguel Mora	Fundación Más Directores LGBTIQANB+

SE EXPONE

El secretario ejecutivo del Consejo (COSOC), Hugo Cabrera, da la bienvenida, agradece participación de consejeros y consejeras, menciona a las personas que se excusaron y revisa la tabla de la sesión. A continuación, propone dar por aprobada el acta de la sesión del 12 de diciembre de 2024, lo que es refrendado.

Juan Riquelme hace presente la expectativa de que la Superintendencia, en la figura del superintendente, dé cuenta de los avances de la discusión sobre el proyecto de ley de la reforma de pensiones y ofrezca una mirada propia que permita ponderar sus alcances, señalando que el diagnóstico que él tiene como consejero del actual sistema de pensiones es negativo. Se deja constancia para transmitir esta inquietud al superintendente.

Patricio Ayala, jefe de la División Desarrollo Normativo de la SP, aborda los temas aprobados *ad referendum* en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en el marco del trámite del proyecto de ley de reforma previsional en Chile. Explica que este proyecto busca implementar un sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejorar la Pensión Garantizada Universal (PGU) y establecer cambios regulatorios para optimizar el sistema previsional. Entre los temas destacados se incluyen la creación del Seguro de Lagunas Previsionales para incrementar la densidad de cotizaciones, la simplificación del proceso de cotización para trabajadores/as independientes y un nuevo mecanismo que permite que terceros realicen aportes previsionales en favor de familiares. Además, se propone reemplazar los multifondos por fondos generacionales, mejorar la cobranza de cotizaciones con un sistema centralizado y flexibilizar los límites de inversión para adaptarse mejor al mercado. También se introducen "carteras de referencia" para incentivar un manejo eficiente y a largo plazo de los fondos, y se ajusta el régimen de comisiones indirectas para limitar costos y fomentar la transparencia.

Se agradece la presentación y se solicita acceso a la presentación (PPT), lo que es acogido. Se consulta sobre el impacto que tendrían algunas de estas materias aprobadas *ad referendum* en las y los actuales pensionados acogidos a modalidad de retiro programado. Al respecto, se aclara que básicamente sería en lo vinculado a los fondos generacionales: el cambio a estos fondos influiría en los rendimientos de las cuentas de los actuales pensionados, buscándose mitigar un efecto negativo (pérdidas). Se consulta, además, si la reforma en comento innova en medidas que otorguen titularidad al Estado en garantizar la cobranza de cotizaciones adeudadas u otras medidas de sanción, ante lo que se responde que no. También se valora la idea de los fondos generacionales, pero se comenta que debieran tener algunos resguardos adicionales para proteger los saldos de personas en vísperas de su pensión. Se responde que es precisamente a lo que apuntan las medidas. A su vez, se plantea que no todas las personas próximas a jubilarse deberían estar necesariamente en el mismo fondo, debido a diferencias en sus necesidades financieras y horizontes de inversión. Por ello, es necesario un enfoque que considere los diferentes horizontes de inversión y riesgos financieros de cada modalidad de pensión (retiro programado o renta vitalicia).

Alexandra Rueda, jefa (s) de la División de Estudios, expone los hallazgos del Informe de Género sobre el Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía 2024. Destaca la evidencia de las desigualdades persistentes y el efecto de algunas políticas para abordarlas. En cuanto al seguro de cesantía, dice que, entre otras cosas, los hombres representan una mayor proporción de cotizantes, mientras que las mujeres perciben menores beneficios debido a diferencias salariales y otros factores. La Ley N° 21.628, que flexibilizó los requisitos de acceso y mejoró los montos de prestaciones, ha beneficiado a ambos sexos, aunque con una participación femenina limitada al 36,6% en solicitudes aprobadas.

Con respecto al sistema de pensiones, el informe detecta diferencias significativas en la densidad de cotizaciones (57,9% para hombres frente a 49,6% para mujeres), salarios impositivos y montos de pensiones autofinanciadas, donde las mujeres enfrentan brechas significativas. Factores como menor tiempo cotizado, expectativa de vida más alta y segregación laboral explican estas desigualdades. Sin embargo, aclara que beneficios como el Bono por Hijo y la PGU han reducido parcialmente estas brechas, destacando el impacto de estas políticas redistributivas. Por ejemplo, el 70,2% de las personas beneficiadas con la PGU no contributiva son mujeres, lo que da cuenta de la compensación de brechas de género. El informe, en suma, subraya la necesidad de continuar perfeccionando las políticas para avanzar hacia un sistema más equitativo e inclusivo.

Se consulta sobre factores estructurales que mantienen las brechas en el mercado laboral y sus consecuencias en las pensiones, y se responde con la hipótesis sobre la interrupción de trayectorias laborales producto de funciones asumidas por las mujeres en el ámbito del cuidado, además de la informalidad laboral. También se consulta por la disponibilidad de información más en detalle sobre la aplicación de la Ley N° 21.484 (2022) que establece un mecanismo de pago permanente de la deuda de pensión de alimentos que mantienen personas deudoras con uno/a o más de sus hijos/as; se aclara que se tiene la información agregada de los recursos con cargo a los fondos previsionales. Se invita a que el COSOC atienda este tema en el futuro. Queda anotado.

A continuación, Hugo Cabrera consulta sobre la idea de refrendar el acuerdo preliminar de calendarización anual de sesiones ordinarias que fijó sesiones los primeros jueves de cada mes, salvo febrero. Se aprueba y se complementa que lo anterior podría admitir nuevas sesiones o la decisión de mover o prescindir de alguna sesión. La próxima sesión será, en todo caso, el jueves 6 de marzo.

Con respecto a la aclaración de los quorum del Consejo, el secretario ejecutivo indica que el COSOC debe sesionar con al menos 2/3 de la totalidad de sus integrantes titulares o subrogantes (9 personas). A su vez, las decisiones en el Consejo se tomarán con los 2/3 de los consejeros/as presentes en la sesión. Así, los quorum mínimos de consejeros/as para ambas instancias son de 6 y 4 respectivamente, teniendo claro que cada organización tiene derecho a un voto.

Sobre posibilidad de ser recibido el COSOC en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, se informa que con el presidente del Consejo se acordó esperar el desarrollo de la discusión parlamentaria sobre la reforma y que, en todo caso, toda innovación al respecto debiera considerar la definición de puntos mínimos en común, lo que es refrendado por las y los presentes.

Sobre los temas de las próximas sesiones, se definirían de acuerdo con el estatus del proyecto de reforma de pensiones. Además, se acuerda que se enviarán los *meetings requests* (agenda) por separado de los correos con contenidos, para garantizar el acceso a los archivos adjuntos. Y sobre citas a sesiones, se acuerda ser diligente confirmar oportunamente en la cita por correo electrónico en pro de la anticipación del quorum. También se enviarán "reserva de agenda" para las reuniones de todo el año.

ACUERDOS

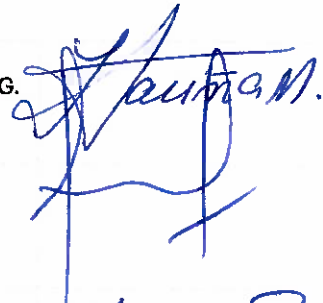
- Se deja constancia de la expectativa de que la Superintendencia, en la figura del superintendente, dé cuenta de los avances de la discusión sobre el proyecto de ley de la reforma de pensiones y ofrezca una mirada propia que permita ponderar sus alcances.
- Se enviarán las presentaciones de la presente sesión a la brevedad.
- Se acuerda la calendarización anual de sesiones ordinarias: se realizarán los primeros jueves de cada mes, excepto febrero, manteniendo flexibilidad para agregar nuevas sesiones o modificar/cancelar alguna programada.
- Sobre la posibilidad de presentarse ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, se acuerda esperar el desarrollo de la discusión parlamentaria sobre la reforma y que cualquier innovación deberá considerar la definición de puntos mínimos en común.
- Sobre los temas de las sesiones siguientes, se definirán de acuerdo con el estatus del proyecto de reforma de pensiones.
- Se enviarán *meetings requests* (citas a la agenda) de las próximas sesiones del año y se lo hará por separado de los correos con contenidos.
- Las y los consejeros deben confirmar su asistencia oportunamente por correo electrónico, a efectos de tener claridad en los quorum.
- El COSOC podría abordar en el futuro el tema de la aplicación de la Ley N° 21.484 (2022) sobre el mecanismo de pago de deuda de pensión de alimentos.

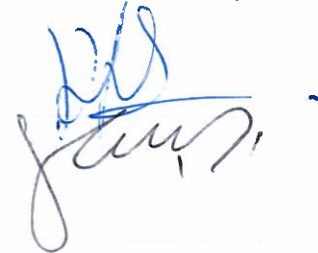
PRÓXIMA SESIÓN

Jueves 6 de marzo, de 10:00 a 12:00 horas, con tabla a definir.

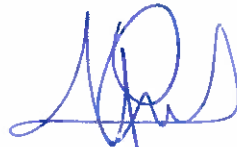
Firmas Consejeros/as

1	Yasmir Fariña	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
2	Erika Fernández	Asociación de AFP (AAFP)
3	Ann Clark (online)	Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP)
4	Patricia Farrán	Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER)
5	Juan Riquelme	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
6	Boris Garrido	Fundación Más Directores LGBTIQANB+

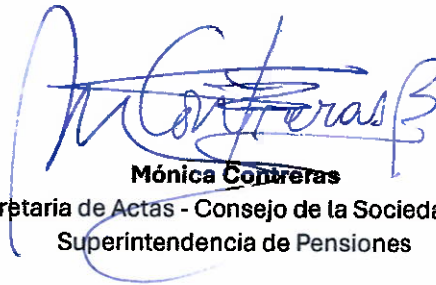




- | | | |
|----|-----------------|--|
| 7 | Claudio Astorga | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A. |
| 8 | Cristina Tapia | Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN) |
| 9 | Uziel Gómez | Asociación de AFP (AAFP) |
| 10 | Máximo Lara | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A. |



Hugo Cabrera
Encargado de Participación Ciudadana y Género
Secretario Ejecutivo - Consejo de la Sociedad Civil
Superintendencia de Pensiones



Mónica Contreras
Secretaria de Actas - Consejo de la Sociedad Civil
Superintendencia de Pensiones